

- - - Por lo anterior, se toma el siguiente acuerdo: -----

- - - La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación con fundamento en el Decreto número 296 aprobado por la Quincuagésima Séptima



---

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con lo establecido en las bases TERCERA y OCTAVA de la Convocatoria del XIX Certamen Nacional de Oratoria "Benito Juárez"; ACUERDA, no aceptar solicitudes de inscripciones de registro posteriores al día ocho de marzo de dos mil diecinueve, ya sea a través del correo electrónico [19certamenoratoriaoxaca@gmail.com](mailto:19certamenoratoriaoxaca@gmail.com) o de manera personal.. -----